



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000210-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Virginia Jiménez Campano y D. Álvaro Lora Cumplido, relativa a cumplimiento, por parte de la Gerencia de Servicios Sociales, del acuerdo del Pleno de las Cortes para determinar la capacidad económica de las personas con discapacidad, beneficiarias de las prestaciones o servicios del sistema de atención a la dependencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 31 de enero de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión, POC/000198 a POC/000262.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de enero de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz de la Peña González, María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Jesús Guerrero Arroyo, Virginia Jiménez Campano y Álvaro Lora Cumplido, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por oral ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

En el pleno de las Cortes de Castilla y León celebrado el pasado día 9 de noviembre se aprobaba la siguiente propuesta de resolución:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que en el cálculo para determinar la capacidad económica de las personas con discapacidad, beneficiarias de las prestaciones o servicios del sistema de atención a la dependencia, no se incluya



la prestación por hijo a cargo que sus familiares reciben, por tener la citada persona reconocida mayor de 18 años y una discapacidad superior al 65 %.

PREGUNTA

¿Cómo piensa dar cumplimiento, al citado acuerdo del Pleno de las Cortes, la Gerencia de Servicios Sociales?

Valladolid, 5 de enero de 2017.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,
María Josefa Díaz-Caneja Fernández,
Jesús Guerrero Arroyo,
Virginia Jiménez Campano y
Álvaro Lora Cumplido